RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT 2021-00484.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. en auto del 14 de septiembre del cursante año; en consecuencia se dispone:

VINCULAR, a **la JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL**, a fin de que se pronuncie en torno a las pretensiones de la presente acción de tutela, para lo que se le concede el término de 48 horas. Comuníquesele por el medio más expedito, anexándosele copia de la demanda y de sus anexos.

Al momento de efectuarse la precitada comunicación, téngase en cuenta por la Secretaría, la dirección correcta de notificación de dicha Jefatura, conforme a lo indicado por el Superior en auto del 14 de septiembre del cursante año, a efectos de evitar futuras nulidades.

VINCULAR a los JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, y 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que en el término de 48 horas informen "si las acciones constitucionales que cursaron en los mismos fueron impugnadas, en caso positivo se sirvan aportar copia de las decisiones proferidas por sus superiores", conforme así fuera ordenado por el Superior. Comuníqueseles por el medio más expedito anexándose copia de la demanda y de sus anexos y del auto en el que el Superior declaró la nulidad.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3841b1552c808a019ca3584b71b6c4561cefeedaaeed27f2320bb763b97cad8
Documento generado en 20/09/2021 12:02:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co